

**ACTA ORDINARIA N° 25-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 25-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 22 de junio del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal  
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal  
Yamileth Viachica Chavarría  
Yermi Esquivel Rodríguez  
José Joaquín Porras Jiménez

**REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Luis Diego Sibaja Monge  
José Ángel Díaz Matarrita  
Cristóbal Atencio Bermúdez

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Carlos Manuel Juárez Chavarría  
Manuel López Arana  
Elmer Uva Beita  
Grace Mayela Granados Hidalgo  
José Alberto Rosales Chaves

**SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Giselle Cabrera Morales

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°24-2016.

**ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

**ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco Regidores Propietarios.

**La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

**ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.  
(no hubo atención al público)**

**Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

Al ser las quince horas y cuarenta y dos minutos, se presentan a Sesión Municipal los Alcaldes de Buenos Aires y Coto Brus, José Rojas y Rafael Ángel Navarro, respectivamente, así como el Director Ejecutivo de FEDEMSUR, Jorge Quirós y representantes del Banco Popular.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo:

Al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos, se altera la agenda del Concejo, para realizar un receso de 30 minutos y llevar a cabo acto protocolario, para recibir Motoniveladora y compartir con los Alcaldes que nos visitan. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Al ser las dieciséis horas y quince minutos, se reinicia la Sesión Municipal.

**ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°24-2016.**

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°24-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°24-2016**. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

**ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

Ciudad Cortes, 22 junio de 2016  
**DAM-ALCAOSA-INFO-019-2016**

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 16 de junio de 2016 al 22 de junio de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
16/06/2016	Atendía al señor administrado Flavio Ramírez.	Consulta sobre impuestos Municipales.
16/06/2016	Reunión con personeros del IFAM y con la Directora Financiera de este Ayuntamiento, Licda. Enid Benavides Leal.	Proyectos Municipales
17/06/2016	Reunión con la licenciada Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal.	Estados Financieros.
17/06/2016	Reunión con el Director de La Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Rodney Gamboa Carvajal.	Proyectos por ejecutar y caminos inventariados.

20/06/2016	Reunión con la Licda. Sianne Lanza Vega, encargada de gestión de cobros.	Índice de morosidad en pagos de impuestos Municipales.
20/06/2016	Reunión con la Sra. Andrea Quesada Arroyo, encargada de Bienes Inmuebles.	Cobro de bienes Inmuebles, y peritajes a propiedades.
20/06/2016	Reunión con la Licda. Isabel Chaves Bonilla, abogada del departamento de ZMT.	Criterios de uso de suelo en ZMT.
21/06/2016	Atendí a la señora administrada Rufina Gómez Zapata.	Impuestos Municipales.
21/06/2016	Reunión con los siguientes funcionarios: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera, Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora, Licda. Jessenia Salas Jiménez, Proveedora Municipal, Delvin Griffith Castillo, Tesorero Municipal y el Lic. Randall Zeledón Vásquez, encargado de servicios generales.	Contrataciones administrativas. Caja Chica. Órdenes de pago.
21/06/2016	Reunión con el encargado de Planificación Municipal, Lic. Ernesto González Rojas.	Aplicación del control Interno.
21/06/2016	Reunión con la funcionaria Roxana Ramírez Salazar, del departamento de archivo Municipal.	Gestiones electrónicas y aplicación Ley de Archivo.
22/06/2016	Atendí al señor administrado Enrique Vargas.	Impuestos Municipales-problemáticas en caminos.
22/06/2016	Atendí al señor Administrado Álvaro Ruíz Obando.	Impuestos Municipales.
22/06/2016	Atendí a la señora Administrada Sobeida Palacios Barrantes.	Impuestos Municipales

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

#### **ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Punto 1. Se recibe nota, de fecha 27 de mayo del 2016, recibida el 17 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Robert Smith Méndez, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

SEÑORES  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE OSA

Estimados Señores:

El suscrito: ROBERT SMITH MENDEZ, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Ojo de Agua, Osa, Puntarenas, ciudadela Jeanette Pacheco, casa numero setenta, portador de la cédula de identidad número seis- doscientos veintidós- trescientos dieciocho, por este medio solicito se apruebe el traspaso de segregación y traspaso de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Osa que se describe como terreno patio con una casa, sito en el Distrito Primero, Ciudad Cortés, Cantón Quinto, Osa de la provincia que linda al Norte: Avenida tres, Sur: Instituto Desarrollo Agrario, Este: Instituto Desarrollo Agrario, y Oeste: Acera, mide ciento ochenta y seis metros cuadrados, según plano catastrado numero P-un millón ochocientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y cinco-dos mil dieciséis, que es parte de la finca inscrita en el Registro Público con matrícula de folio real número SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CERO CERO CERO. Aporto copia del plano catastrado y escritura de cesión de derechos y compra de mejoras.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta resolución.

Señalo para atender notificaciones el correo electrónico [xinia\\_arias@hotmail.com](mailto:xinia_arias@hotmail.com) Ciudad Cortés 27 de mayo de 2016.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que ejecute conforme a lo que estipula la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodriguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 2. Se recibe nota, de fecha 13 de junio del 2016, recibida el 17 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Julieta Abarca Mora, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

SEÑORES  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE OSA

Estimados Señores:

La suscrita: JULIETA ABARCA MORA, mayor, soltera de oficios del hogar, vecina de Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, portadora de la cédula de identidad número dos- trescientos veintiocho-seiscientos cincuenta y cinco, este medio solicito se apruebe el traspaso de segregación y donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Osa que se describe como terreno patio con una casa, sito en el Distrito Primero, Ciudad Cortés, Cantón Quinto, Osa de la provincia que linda al Norte: Martina Espinoza Espinoza, Sur: Cristel Alvarado Soto, Este: Calle pública, y Oeste: Isidro Viachica Viachica, mide trescientos sesenta metros cuadrados, según plano catastrado numero P- un millón ochocientos cincuenta y nueve

mil ochocientos noventa y siete -dos mil quince, que es parte de la finca inscrita en el Registro Público con matrícula de folio real número SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CERO CERO CERO. Aporto copia del plano catastrado y carta venta privada.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta resolución.

Señalo para atender notificaciones el correo electrónico [xinia\\_arias@hotmail.com](mailto:xinia_arias@hotmail.com) Ciudad Cortés 13 de junio de 2016.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que ejecute conforme a lo que estipula la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 3. Se recibe nota, de fecha 15 de junio del 2016, recibida el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Humberto Orozco Quirós, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores:

Concejo Municipal Osa

Primero que todo queremos desearles éxitos en sus labores además queremos aproveche para solicitarles la juramentación de un Comité de deportes para Bahía Ballena.

Conformado por las siguientes personas: Milton Lobo Cortes cédula 6-0220-0755, Humbert Orozco Quirós cédula 6-0146-0270, Yeudhy Murillo Zúñiga cédula 6-0245-0436, Oseé Andrés Cordero Cerdas cédula 1-1268-0088, Denis Castro Alcocer cédula 6-0286-0281 Ricardo Alberto Badilla Valverde cédula 1-1120-0600, José Ángel Miranda Quesada cédula 6-0240-0938 y Grace Mayela Granados Hidalgo cédula 1-0459-0196 fiscal.

**Una vez vista y analizada la nota, se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que agende juramentación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 4. Se recibe nota, de fecha 21 de marzo del 2016, recibida el 17 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por vecinos del Cantón de Osa, Visitantes, Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Cantón de Osa 21 de marzo de 2016

Señores:

Concejo Municipal de Osa 6— Municipalidad de Osa

Nosotros los firmantes de este documento, vecinos del Cantón, y visitantes en general, manifestamos ante Ustedes lo siguiente: 1°. Conociendo los esfuerzos y la inversión realizados por la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal de Osa para rehabilitar el acceso, rescatar la Playa Ventanas y abrir una zona de parqueo para ponerla al servicio del turismo, así como mantenerla limpia y proporcionar una visita agradable y segura a la misma.

2°. Que, durante un año y tres meses de visitación ininterrumpida, gracias a la vigilancia y cuidado de la Asociación mencionada no se han presentado robos ni ningún tipo de actos que atenten contra las sanas costumbres ni cause frustración o sobresaltos a los visitantes asimismo se han proporcionado los servicios básicos de sanitario y ducha, mismos que se está buscando la forma de ampliar tanto en calidad como en número.

3o. Consideramos que este es un ejemplo de esfuerzo y buena labor que debe no solo proyectarse en el tiempo, sino ser imitado en otras comunidades de este cantón y del país en general, en aras de ofrecer al visitante y turista tanto nacional como extranjero los servicios adecuados para que su estadía en nuestras comunidades sea grata y familiar, como lo ha venido siendo en esta Playa.

4°. Que gracias a este proyecto se ha generado empleo tanto directo como indirecto y que los fondos producidos se están empleando en proyectos comunales, así como de mantenimiento y mejoramiento de los servicios ofrecidos.

Es por esto que manifestamos nuestro apoyo y respaldo a la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal de Osa, cédula Jurídica 3-002-444241, para que continúe en esta labor y solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal de Osa y a las instituciones que corresponda que sean concedidos los correspondientes permisos, así como la debida concesión a nombre de esta Asociación.

Esperando se acoja nuestra solicitud, sin otro particular

Copias: ICT

MINAE

**Una vez vista y analizada la nota, se traslada al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 5. Se recibe Informe AI-LDL-010-2016, de fecha 21 de junio del 2016, recibido el 21 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

INFORME AI-LDL-010-2016 21 DE JUNIO DEL 2016 MUNICIPALIDAD DE OSA DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS",

TOMO XXVI, FOLIOS DEL No. 14511 AL No. 14760 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA PARA CIERRE DEFINITIVO 2016

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS  
"ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XXVI, FOLIOS DEL N° 14511 AL N° 14760  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

**PARA SU CIERRE DEFINITIVO**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 Origen del informe**

A solicitud del Señor Allan Herrera Secretario del Concejo Municipal, mediante Oficio MUNOSA-PSCMO-0047-2016 recibido en fecha 03 de junio del 2016 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Cierre Definitivo de los folios “Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa”, Tomo XXVI, folios del No.14511 AL 14760, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa.

**1.2 Objetivo de la revisión**

Esta revisión tiene como objetivo fundamental garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no han sufrido o puedan sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contienen. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.

**1.3 Alcance**

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el “Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros legales que deben llevar las Dependencias Municipales” Capítulo III, publicado en La Gaceta N° 239 Alcance 111 de fecha 09 de diciembre del 2015.

**2. RESULTADOS.**

**2.1 Estado:**

Los folios se encuentran en perfecto estado de conservación.

**2.2 Orden y limpieza:**

Los folios se encuentran en orden y en perfecto estado de conservación y limpieza.

**2.3 Foliación:**

Los folios conservan el consecutivo numérico del folio No. 14511 al No. 14760.

Todos los folios de este tomo cuentan con el sello de la Auditoría Interna estampados en el momento de la apertura, lo cual consta en el asiento N°001-2016 de fecha 09 de marzo del 2016, del control de legalización de libros de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa del año 2016.

**2.4 Firmas correspondientes a actas:**

Se determinó que todas las Actas cuentan con las respectivas firmas del Presidente y el secretario del Concejo Municipal.

**2.5 Revisión de Impresión de Actas en Hojas debidamente Foliadas:**

El folio No 14512 inicia con el Acta Ordinaria N°05-2016 de fecha 03 de febrero de 2016 y en el folio N° 14521 inicia el Acta Extraordinaria N° 03-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, en el folio N° 14528 inicia el Acta Ordinaria N° 06-2016 de fecha 10 de febrero de 2016, en el folio N° 14551 inicia el Acta Extraordinaria N° 04-2016 de fecha 16 de febrero de 2016, en el folio N° 14557 inicia el Acta Ordinaria N° 07-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, en el folio N° 14579 inicia el Acta Ordinaria N° 08-2016 de fecha 24 de febrero de 2016, en el folio N° 14592 inicia el Acta Ordinaria N° 09-2016 de fecha 02 de marzo de 2016, la legalización del libro se realizó el día 09 de marzo de 2016, consta en el folio No 14511.

Dejando en evidencia que pasaron 35 días para la transcripción de las actas.

**2.6 Encuadernación:**

Todos los folios de este tomo se encuentran debidamente encuadernados.

**2.7 Razón de cierre:**

Se lleva a cabo el cierre definitivo, debido a que los folios de este tomo fueron utilizados en su totalidad. Según lo anterior, se estampó el sello de cierre de legalización de libros en el folio No. 14760.

**3. CONCLUSIÓN**

La revisión efectuada permite concluir que el tomo se encuentra en buenas condiciones y se cumplen en él los requisitos establecidos en el “Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros legales que deben llevar las Dependencias Municipales” artículo 10, publicado en La Gaceta N° 239 Alcance 111 de fecha 09 de diciembre del 2015.

Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a realizar el Cierre Definitivo del libro de “Actas Ordinarias y Extraordinarias”, tomo XXVI, folios del No.14511 al folio No.14760 del Concejo Municipal de Osa.

**4. RECOMENDACIONES**

**4.1 Orden y limpieza**

Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios que lo conforman.

**4.2 Custodia**

Será responsabilidad del Secretario del Concejo Municipal de Osa, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con lo que al respecto establezca la normativa vigente.



**4.3 Folios correspondientes a firmas de actas**

Las Actas deben contar con todas las firmas correspondientes para garantizar la legalidad de los actos.

**4.4 Revisión de Transcripción de Actas en Hojas debidamente Foliadas**

Debe evitarse lo comentado en el punto No 2.5, porque representa un riesgo de que los documentos emitidos por nuestra Institución son transcritos en fecha posterior. De igual manera se le advierte al Honorable Concejo Municipal que lo citado en el punto 2.5 se ha estado realizando con frecuencia por lo que se les sugiere tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar la legalidad de la Actas.

**NOTA: Se le recuerda al Secretario del Concejo Municipal que los libros deben entregarse con un plazo de 10 días de anticipación, para su respectiva legalización o cierre.**

**Una vez visto y analizado el Informe AI-LDL-010-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se acogen las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 6. Se recibe oficio 07770 (DFOE-SD-1004), de fecha 15 de junio del 2016, recibido el 21 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

DFOE-SD-1004

Señor

Allan José Herrera Jiménez  
Secretario Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE OSA

Señor

José Alberto Colé de León  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE OSA

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de información sobre los funcionarios que fungirán como contacto oficial con la Contraloría General de la República y como encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga d conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Osa en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, les informo que mediante oficios N.º 02000 (DFOE-DI 0182) y N.º 02001 (DFOE-DL-0183) del 12 de febrero de 2016, la Contraloría General c la República le remitió a la Alcaldía y al Concejo de la Municipalidad de Os respectivamente, el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, relacionado con la auditor operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.

Sobre el particular, es importante señalar que en el cumplimiento de lo dispuesto pi el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar le "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendación emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría emitidos mediante Resolución N.º R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial L Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015 (copia adjunta).

En el punto 2.1.4 de los Lineamientos citados, entre otros asuntos, se establece que ese Despacho y el Concejo Municipal deben designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados partir del conocimiento del citado informe, el nombre, puesto, número de teléfono y como electrónico de la persona que fungirá como responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-C 00001-2016. Asimismo, en el punto 2.2.1, se establece que el destinatario de disposiciones deberá asignar a la persona que fungirá como contacto oficial cc Contraloría General de la República, en relación con el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el citado informe.

De acuerdo con los referidos Lineamientos, cada Administración deberá contar con un expediente (físico o electrónico) de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones para cada informe que emita la Contraloría General, el cual deberá mantener debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, con el respectivo índice que facilite la ubicación de los documentos. En el caso de informes disposiciones y recomendaciones dirigidas a varias instituciones, deberá conformarse un expediente en cada una de estas entidades, con la documentación que respalda actuaciones de su competencia (lineamiento 4).

En virtud de lo anterior, mucho les agradeceré informar a esta Área de Fiscaliza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como contacto oficial con la Contraloría General de la República, así como de la persona que encargará de conformar, actualizar, custodiar, conservar y poner a disposición de personas interesadas el expediente de cumplimiento de las disposiciones.

Al respecto, es importante destacar que, de acuerdo con lo establecido en precitados Lineamientos, los roles de contacto oficial y del responsable del expediente cumplimiento, podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo de la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La designación de las

personas que asumirán dichos roles deberá comunicarse tanto a la Contraloría General, como a las personas que se les encargue esa labor.

Finalmente, en su condición de destinatarios de las disposiciones emitidas por Contraloría General en informes de auditoría, se les solicita comunicar la indicación correo electrónico que se utilizará como medio oficial para la atención de notificaciones.

**Una vez visto y analizado el oficio 07770 (DFOE-SD-1004), el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Administración, para que proceda según lo solicitado y se informe a este Concejo y a la Contraloría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 7. Se recibe oficio AIC-UTGV-INF-087-2016, de fecha 17 de junio del 2016, recibido el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ins. Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, Ins. Wilberth Arauz Sánchez, Unidad Técnica de Gestión Vial, con Visto de bueno del Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa y el Téc. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador, Unidad de Gestión de Riesgo a DEsastre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores:

Síndico: Elmer Uva Beita Consejo Municipal de Osa.

ASUNTO: Informe de inspección de campo para valorar la posibilidad de poder obtener de parte de la Municipalidad de Osa, varias alcantarillas, para colocar dentro una propiedad privada con numero de plano P-1699327-201 para evacuar las aguas pluviales del Sector Barrio Fidel Martínez a un canal artificial propiedad de Palma Tica en tiempos de invierno, las cuales están provocando daños y afectación muy extrema a la propiedad del ciudadano Ceciliano Vega.

Estimado señor:

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez se procede a brinda información de la inspección realizada en el sitio, en compañía del señor Alexander Zúñiga Medina, coordinador de la Unidad Gestión de Riesgos; Desastres este Ayuntamiento. Dándole seguimiento a instrucción ordenad; por el Honorable Concejo Municipal de Osa, mediante transcripción-PCM-N 486-2016, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°21-2016, celebrada el 25 di mayo del 2016, la zanja por donde escurren las aguas pluviales en la actualidad proviene de los lotes Sector Barrio Fidel Martínez de Sierpe, en su momento construida por la Municipalidad de Osa, el dueño de la propiedad señor Ceciliano Vega Vega, con cédula de identidad 6-123-718 , accedió la apertura de la zanja en su momento, al igual que otros vecinos, los mismos que ya aterraron la zanja, quedando solo dicha zanja en la propiedad de Ceciliano Vega) en todo el Sector para evacuar las aguas pluviales; Es una zanja que cruz a un costado de la propiedad del afectado antes indicado, generando que estas aguas pluviales estén socavando el terreno a punto de colapsar los cimiento de la vivienda. Los vednos proponen que la municipalidad, les provea la alcantarillas necesarias y recomendadas para este caso para colocarlas en t lugar indicado con la dirección técnica de la Municipalidad de Osa. evitándose la socavación e inundaciones, que está generando la fuerza de las aguas pluviales al escurrir la misma por este sector, Siendo la única salida existente hacia el canal madre al fondo propiedad de Palma Tica.

Observaciones:

Debido a que la afectación, es una propiedad privada, este departamento si apega a la ley 5060, articulo 20, a menos que se tenga una orden por medio di una resolución.

Recomendaciones Técnicas:

1)Colocar tubería de concreto, con un diámetro de 1.20 metros, con caja d< registro cada 20 metros y cabezal con delantal en la salida.

2)Construcción de un canal ciclópeo, con dimensiones aproximadas de 1.0 metros de profundidad y 1.50 metros de ancho, con un espesor de 0.2C cm.

Fecha de Inspección:

25 de mayo del 2016.

Fecha de Informe:

17 de junio del 2016.

Localización:

Frente a la Plaza de deportes a calle publica con código 6-05-210 cuadrantes Urbanos, Barrio Fidel Martínez de Sierpe, Osa, Puntarenas.

**Una vez visto y analizado el oficio AIC-UTGV-INF-087-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que sea analizado en la Junta Vial Cantonal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 8. Se recibe invitación, sin fecha de confección, recibida el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Wendy Segura Calderón, Encargada de Prensa y RR.PP, Museo de Costa Rica, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Buenos días.

Muy cordialmente queremos extenderle la invitación al Consejo Municipal de Osa, para que nos acompañe este jueves 23 de junio a las 2 pm a la entrega oficial por parte de Correos de Costa Rica de la emisión postal "Sitios arqueológicos", que conmemora el segundo aniversario de la declaratoria de los "Asentamientos cacicales con esferas de piedra del Diquís".



Una vez vista y analizada la invitación, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

**Punto 9. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-102-2016, de fecha 22 de junio del 2016, recibido el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**  
Asunto: respuesta a transcripción 554-2016.

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y a al mismo tiempo aprovecho para dar respuesta a transcripción 554-2016 en cuanto a solicitud realizada al Concejo Municipal por la Asociación Santuario Animales del Pacífico Sur, en referencia indico.

- Que la Asociación Santuario de Animales del Pacífico Sur, realizará una actividad el día 16 de julio del presente año con el fin de recaudar fondos para esa Asociación.
- Que cuentan con el respaldo del comercio de la comunidad de Dominical, donde se les prestará el para la actividad sin ningún costo y se les donará la música, a fin de obtener mayores entradas.
- Que según Decreto de la Asamblea Legislativa N° 6844 en su artículo 4o indica "Quedan exente pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, (5% a favor de las Municipalidades y 6% para el Teatro Nacional y actividades Culturales) cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos y sociales, previa aprobación del Concejo de la Municipalidad correspondiente."

Por tanto, es factible la exoneración del pago del impuesto al espectáculo público siempre y cuando se apruebe mediante acuerdo del Concejo Municipal Sin más que agregarse despide.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-102-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; en base a lo recomendado por el Departamento de Patentes, nos acogemos al artículo 4°, del Decreto de la Asamblea Legislativa N°6844 y se concede la excepción del pago del impuesto de espectáculos públicos a la Asociación Santuario de Animales del Pacífico Sur, en la actividad que se realizara el 16 de Julio del presente año, en la comunidad de Dominical. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

**Punto 10. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 22 de junio del 2016, recibido el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Aracelly Campos Santamaría, Directora Escuela Villa Bonita y Visto Bueno de José Domingo Lázaro Maroto, Supervisor Educativo, Circuito 09, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores (as)  
Concejo Municipal de Osa

Estimados (as) señores (as)

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas | conformación de la Junta de Educación de la escuela Villa Bonita, código 2887, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Idalia Castillo Arrieta	6-183-4591
Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez	6-208-529
Alfredo Ramírez Alvarado	6-202-686

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez	6-208-529
Idalia Castillo Arrieta	6-183-4591
Alfredo Ramírez Alvarado	6-202-686

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Alfredo Ramírez Alvarado	6-202-686
Idalia Castillo Arrieta	6-183-4591
Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez	6-208-529

Terna N°4	
Nombre	Cédula
María Isabel Acosta Duran	7-071-173
Alfredo Ramírez Alvarado	6-202-686
Fernando del Socorro Castro Solórzano	1-829-612

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Fernando del Socorro Castro Solórzano	1-829-612
María Isabel Acosta Duran	7-071-173
Idalia Castillo Arrieta	6-183-4591

**Una vez visto y analizado el Formulario F-PJ-04, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se deben de presentar a sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, los señores (as): Idalia Castillo Arrieta 6-183-4591, Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez 6-208-529, Alfredo Ramírez Alvarado 6-202-686, María Isabel Acosta Duran 7-071-173 y Fernando del Socorro Castro Solórzano 1-829-612.**

**Punto 11. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-103-2016, de fecha 22 de junio del 2016, recibido el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Asunto: Patentes María Camacho Barrientos

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y a al mismo tiempo aprovecho para dar respuesta a transcripción PCM-529-2016 en cuanto a situación de Patentes de la señora María de los Ángeles Camacho Barrientos.

- Que, en el año 2006, ocupando yo la Administración Tributaria, la señora Camacho Barrientos el permiso de ubicación de una Licencia de Licores para el local comercial denominado el Lee sito en Piedras Blancas, frente al Ebais.
- Que se le respondió mediante oficio que se denegaba el permiso de ubicación por no cumplir distancias que establecía el Reglamento de la Ley N° 10 en su artículo 9, ya que el local se ubica c de 25 metros del EBAIS.
- Que posteriormente estuve ocupando otros cargos, aunque mi nombramiento había sido cambiado a Coordinadora de Patentes, y en algún momento alguno de los funcionarios que ocuparon la oficina de patentes, le extendió un certificado de licores para el sitio antes mencionado, mas, sin embargo; al regresar yo a la oficina, no renové los certificados ya que la condición y mi posición es la misma.
- Que no tengo nada en contra de la señora, lo único que hago es cumplir con mi trabajo y trabajar con base a lo que indica la Ley, aparte de que ya se han presentado notas de vecinos del cantón solicitando se indique en qué condiciones se otorgó dicho permiso, si no cumple con las distancias de Ley.
- Que dentro del sistema aparecen registradas las patentes a nombre de la señora Camacho que no registra son los cobros debido a que es por parte de este departamento que se deniegan los certificados de funcionamiento por lo que no creí justo denegar los permisos y aparte cobrarle a la señora.
- Que le indique vía telefónica que no realizara pagos hasta tener le Resolución por parte del 1 Contencioso, a fin de determinar si se fallaba a favor de la señora o en contra, sin embargo, ella depósitos aún sin habersele cobrado por la Patente de Licores.

La señora María de los Ángeles Camacho Barrientos conoce bien la situación y sabe por qué le generaron los cobros para el presente año, por lo que es un caso especial. Cabe mencionar que recientemente se realizó una auditoria interna a este Departamento y que estamos en proceso del cumplimiento de las disposiciones emanadas por la señora Auditora, pero también es menester manifestar que no se realizó por quejas de los contribuyentes ya que siempre trato de hacer mi trabajo de la mejor manera, por mi bien y el de mi institución.

**Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-103-2016, el Concejo Municipal, indica que no se pueda tomar un criterio de autorización para que ella siga funcionando en el lugar, hasta tanto el Tribunal Contencioso no resuelva, asimismo según recomendaciones del Departamento de Patentes, aparentemente no cumple con los**

requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

**Punto 12. Se recibe oficio DRE-GT-C08-LRBS-ESC Sierpe 044-06-2016, sin fecha de confección, recibido el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Wendy Latouche Segura, Directora del LRB Sierpe, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

**Oficio DRE-GT-C08-LRBS - ESC Sierpe-044-06-2016.**

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos llegar a usted con el objetivo de solicitarles su apoyo para la realización del VI Festival de los Manglares Sierpe 2016.

Este año el V Festival de los Manglares se realizará los días 25, 26, 27 y 28 de agosto, con las siguientes actividades:

Jueves 25: se realizará la inauguración del Festival y la Gran noche cultural.

Viernes 26: Durante el día se desarrollará actividades educativas de visita al Manglar y por la Noche; actividades deportivas.

Sábado 27: En el día se desarrollará la Copa Femenina de Fútbol del Manglar y por la noche Reinado y Baile con la Discomóvil 2084.

Domingo 28: Tendremos la Eco-Cleatada al Manglar, la Copa de fútbol del Manglar y La Cabalgata al Manglar.

Entre muchas otras actividades, para el entretenimiento de toda la familia.

Debido a que el año anterior la Municipalidad de Osa, en sesión Municipal declaro el Festival de los Manglares, como una actividad de interés Cantonal, es por lo cual este año les solicitamos nos apoyen con el patrocinio de la Gran Noche Cultural, ya que todos los grupos y representaciones artísticas que nos acompañarán de diversas partes del país debemos darles alimentación, hospedaje y transporte para lo cual no contamos con presupuesto, por lo que les pedimos nos apoyen a engrandecer y enaltecer las actividades que se desarrollan en el Cantón de Osa.

Queremos que El Festival de los Manglares, llegue a futuro a beneficiar a los pobladores y comercio de Sierpe, pero para ello hay que trabajar con mucha organización. Es importante mencionar que los recursos recaudados, serán invertidos en ambas instituciones en reparaciones menores y en fortalecer el Programa de Educación Ambiental del Liceo.

Para mayor información o para confirmar comunicarse: Wendy Latouche Segura: 8720-52-17 e-mail: [lic.ruralbocadesierpe@mep.go.cr](mailto:lic.ruralbocadesierpe@mep.go.cr) Liceo Rural Boca de Sierpe Telefax: 2788-1232 e-mail: [lrs5168@gmail.com](mailto:lrs5168@gmail.com)

**Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-C08-LRBS-ESC Sierpe 044-06-2016, el Concejo Municipal, solicita el detalle de los gatos, saber cuánto necesitan, para consultar si existe dentro de la administración, recursos para cubrir actividades sociales dentro del Cantón. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Punto 13. Se recibe nota, de fecha 22 de junio del 2016, recibida el 22 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Carlos Quesada Díaz, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores

Consejo Municipal d Osa y Alcaldía

Estimados señores:

Por este medio, yo Carlos Quesada Díaz, cédula 6-0206-0830, vecino de Palmar Norte, Osa, manifiesto lo siguiente:

Busco el apoyo de este distinguido Consejo Municipal y la Alcaldía para que la Radioemisora "Radio Osa" 106.1 F.M. siga en el aire, ofreciendo a los habitantes de este Cantón un medio de comunicación para los diferentes estratos sociales y poder ser el medio de comunicación cultural y social de este bello Cantón de Osa.

MI solicitud es buscar con un acuerdo Municipal, el apoyo a mi emisora y lograr poseer el permiso correspondiente y operar en la frecuencia que se me asigne.

Esto es importante para que sea un respaldo a los miles de firmas de los vecinos del Cantón, donde con su firma, solicitan que NO se cierre la emisora Radio Osa 106.1 F.M. al MICIT.

Sin más por el momento y esperando sea tomado ese acuerdo pronto, se despide su atento y seguro servidor.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, da un voto de apoyo a las gestiones realizadas por el señor Carlos Quesada Díaz para poder obtener el permiso de operación, asimismo se felicita por las labores realizadas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

#### **ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN** (Los informes se presentarán la próxima semana)

#### **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:**

Primero- Debido a la crisis que se vive a nivel mundial y que nuestro país afronta tal situación y por ende nuestro Cantón de Osa aún más, y analizando la situación Municipal en cuanto al pendiente de cobro es significativo y preocupante, además considerando la crisis económica que enfrentan los habitantes del cantón de OSA.

Mocionamos. Para que se solicite a los Diputados de la Provincia de Puntarenas se gestione un proyecto de ley para llevar a cabo una amnistía tributaria en la Municipalidad de OSA.

Se acuerda, solicitarles a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas se gestione un proyecto de ley de Amnistía Tributaria:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Osa para que exonere a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeudan a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.



ARTÍCULO 2.- Esta exoneración se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.

ARTÍCULO 3.- La deuda se podrá pagar en tractos, durante el período de la amnistía.

ARTÍCULO 4.- El plazo de eficacia de la amnistía será de ocho meses, plazo que empezará a contabilizarse tres meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación." Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, este Concejo Municipal acuerda, solicitarles a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas se gestione un proyecto de ley de Amnistía Tributaria:**

**ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Osa para que exonere a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeudan a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.**

**ARTÍCULO 2.- Esta exoneración se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.**

**ARTÍCULO 3.- La deuda se podrá pagar en tractos, durante el período de la amnistía.**

**ARTÍCULO 4.- El plazo de eficacia de la amnistía será de ocho meses, plazo que empezará a contabilizarse tres meses después de la entrada en vigencia de esta ley. Rige a partir de su publicación."**

**ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:**

Mociono para que este Concejo Municipal, ratifique el nombramiento del Lic. Gabriel Villachica Zamora, como representante de esta Municipalidad, en la Junta de Desarrollo del Sur, JUDESUR. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, este Concejo Municipal, ratifica el nombramiento del Lic. Gabriel Villachica Zamora, como representante de esta Municipalidad, en la Junta de Desarrollo del Sur, JUDESUR.**

#### **ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE** **(No se presentaron mociones)**

##### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, solicita la palabra para brindar un informe verbal, de la visita realizada a la comunidad de los Ángeles de Piedras Blancas:

La visita a los Ángeles de Piedras Blancas en Kilómetro 40, fue muy provechosa, pudimos ver el esfuerzo que ha hecho esa comunidad, han hecho de todo, tómbolas, campeonatos de fútbol, para tener recursos e invertirlos en la carretera, para ir ahí el acceso es bastante complicado, casi que solo carros de doble tracción, pudimos ver como esa gente es esforzada, trabajadora, realmente necesitan nuestro apoyo, nuestra ayuda, nuestra colaboración como Concejo, como Municipalidad, mi compañero José, fue con migo, también el señor Alcalde, vimos el desarrollo, a pesar de que ellos trabajan con las uñas, vimos a un pequeño empresario que cultiva culantro y saca a vender, tanto al cantón de Osa, como Río Claro y Ciudad Neily, ellos lo que nos están pidiendo es que los Ángeles de Piedras Blancas, es una comunidad de Osa y creo que ahora mientras nuestro compañero Joaquín Porras, decía de muchas comunidades que nos necesitan, lo único que piden y lo único que necesitan, son su calle, su carretera, esta es una comunidad que necesita todo nuestro apoyo para que esa carretera, este bien, se amplíe, actualmente casi para una vía, hay partes muy estrechas, no solamente se necesita en invertir en lo que es material, sino en la ampliación, en cunetas, en cabezales en pasos, en todo esto para darles un mejor desarrollo, una de las cosas que me impresiono es que a pesar de las condiciones que tiene esa comunidad, ahí hay inversión, hay extranjeros que han comprado algunas tierras y ahí tiene algún tipo de actividad turística, entonces es realmente una comunidad que promete y es de nuestro Cantón, compañeros de parte mía, como su servidor y regidor, yo les dije a ellos, estoy casado con ustedes, espero ayudarles en todo lo que se pueda y creo que es justificable lo que ellos están pidiendo, uno ve estudiantes, gente que cuando se enferma tiene que bajar en moto, tiene que bajar a caballo, tiene que esperar la ambulancia casi que en el puente de kilómetro 40, es bastante preocupante la situación de ellos, espero que este Concejo pueda aprobar en el momento que se pida algún tipo de colaboración, de ayuda, de algún presupuesto extraordinario, que contemos con el voto de los compañeros en pleno, muchas gracias, que Dios los bendiga.

**“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”**

Maritza Jiménez Calvo  
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez  
Secretario Concejo Municipal

